

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR APOYOS ESTATALES DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2025.

I. ANTECEDENTES

Los presentes términos de referencia se publican con fundamento en el artículo 21 Fracción I de los Lineamientos para Otorgar Apoyos Estatales del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Durango, donde se faculta al Fideicomiso para emitir las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de los mismos y conforme a lo establecido en los lineamientos, los cuales establecen que junto con la solicitud deberá presentarse una propuesta técnica elaborada de acuerdo a los términos de referencia de la modalidad aplicable publicados en la página de internet de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

El Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango, es una Entidad Paraestatal del Gobierno del Estado que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del Estado de Durango, fue creado con fecha 18 de marzo del 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado No. 23 y tuvo una Reforma Integral al Decreto Administrativo por el cual se modifica el diverso mediante el cual se crea el Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 61, tomo CCXXXVIII, de fecha 30 de julio del año 2023, la creación del mismo y sus reformas tiene como objeto canalizar recursos en forma oportuna y transparente a proyectos de Desarrollo Forestal Sustentable enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal y el Programa Forestal y de Suelos del Estado de Durango.

El Fideicomiso apoya a proyectos para el Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango, y así contribuye a que se mantenga como la Primera Reserva Forestal en el país, como lo dicta la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango que entre los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los sectores social y privado lograr el Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y sus asociados.

II.- DEFINICIONES.

Para los efectos de los presentes Términos de Referencia, se entenderá por:

Beneficiarios: Aquellas personas que obtendrán apoyo del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable;

Comité Técnico del Fideicomiso: Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango;

Fideicomiso: Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango;

Identificación oficial: Aquella emitida por una autoridad competente, que contenga nombre, firma, fotografía y vigencia;

Lineamientos: Lineamientos para otorgar apoyos Estatales del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango;

Ley: Ley de Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango.

Personas Físicas: Pequeños propietarios que realizan actividades forestales;

PFC: Plantaciones Forestales Comerciales.

SRNMA: A la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del estado de Durango;

Valor agregado: Incremento de la calidad de un producto por manufactura o transformación;

TR: Términos de Referencia de los lineamientos para otorgar apoyos estatales del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el estado de Durango

Región Fisiográfica: Tomando en cuenta las características vegetativas, fisiográficas y climáticas el estado de Durango se puede dividir en 4 regiones: a) Región Oriental, b) Región de los Valles, c) Región de la Sierra y d) Región de las Quebradas.

RFN: Registro Forestal Nacional.

III.- GENERALIDADES PARA TODAS LAS MODALIDADES:

- Los plazos establecidos en el tiempo de ejecución correrán a partir de la aplicación del primer pago, y el recurso estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- La Solicitud única, deberá ser acompañada de la documentación soporte de cada proyecto y que se indica en cada componente, no se recibirán proyectos que presenten solamente la solicitud única.
- Todos los proyectos deben contar con la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (32D) del solicitante.
- En el apoyo para modernización de la infraestructura industrial forestal, en caso de existir un cambio de proveedor por causas de fuerza mayor, deberá de informar mediante oficio para hacer de conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso para su autorización. (No se permite cambio en el objeto del proyecto por ninguna razón).
- En casos de fuerza mayor en que el beneficiario no pueda finiquitar el proyecto en el plazo autorizado, el beneficiario deberá presentar la solicitud de prórroga antes del vencimiento del plazo límite, para presentarse al comité técnico del fideicomiso para su autorización y el plazo a conceder lo determinará el comité técnico según sea la causal de la solicitud.

- Una vez transcurrido el plazo de ejecución, los beneficiarios que no hayan cumplido con la entrega del informe final o finiquito serán presentados ante el Comité técnico del Fideicomiso para su cancelación y solicitud del reintegro de los recursos no ejercidos.
- La asistencia técnica no podrá exceder el 15 % del monto del proyecto, siendo justificado el monto determinado por modalidad y deberá pagarse con la parte de aportación del beneficiario (se deberá formalizar con un contrato de servicios técnicos con el beneficiario e incluir una copia al expediente a ingresar como papelería complementaria, en caso de que aplique).
- La información complementaria se deberá entregar en formato digital (USB).
- En caso de Ejido, Comunidad o sociedad se deberá Ingresar el acta de asamblea en la cual se autoriza el ingreso del proyecto a la SRNMA.
- El beneficiario deberá presentar la carta compromiso de aportación del 30% mínimo para la ejecución del proyecto.
- El beneficiario deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no conflictos agrarios en el área en donde se va a ejecutar la actividad según el proyecto.
- El beneficiario deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad de no duplicidad del proyecto con otras instancias, en su caso aclarando que se solicita el proyecto como complemento con otra instancia, como se indica en los lineamientos en el **ARTÍCULO 17**, los beneficiarios no deberán recibir otros apoyos otorgados para el mismo fin por el Gobierno Estatal o Federal a través de los diferentes programas que puedan considerarse como similares, **solo en caso de ser un complemento al proyecto autorizado por otra dependencia.**
- Para mayor transparencia, en todo momento se respetarán los lineamientos para Otorgar Apoyos Estatales para el Fideicomiso, Términos de Referencia y Anexos, establecidos para su aplicación.

IV.- ESPECIFICACIONES DE LOS APOYOS:

MONTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN POR MODALIDAD		
ACTIVIDAD	MONTO MÁXIMO DE APOYO (\$) POR PARTE DEL FIDEICOMISO:	TIEMPO DE EJECUCIÓN
A) MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL FORESTAL	500,000.00	Máximo de 6 meses
B) REHABILITACIÓN DE CAMINOS FORESTALES	400,000.00	Máximo de 8 meses

C) PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL		
1. Reforestación (Ha)	7,084.00	Máximo de 6 meses
2.- Reforestación con Enriquecimiento de Rodal (Ha)	2,576.00	Máximo de 6 meses
3.- Reforestación de Agave (Ha)	11,270.00	Máximo de 8 meses.
4.- Acolchado para agave(1 por Proyecto)	35,000.00	Máximo de 8 meses.
5.- Cercado de área reforestada (Kilometro lineal)	35,000.00	Máximo de 6 meses
6.- Preaclareos y Aclareos (ha)	3,000.00	Máximo de 6 meses
7.- Proyectos Productivos para Mujeres	300,000.00	Máximo de 6 meses
8.- Cursos de Capacitación	20,000.00	Máximo de 6 meses.
9.- Proyecto Forestal de Carbono	750,000.00	Máximo de 8 meses.
10.- Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM)	750,000.00	Máximo de 8 meses.
11.- Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	330,000.00	Máximo de 8 meses.

- **Se apoyará el 70% del monto del proyecto, sin rebasar el monto máximo autorizado para cada actividad.**

A) MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL FORESTAL

- Adquisición de equipo y maquinaria para agregar valor a los productos forestales hasta la obtención de productos terminados.
- Adquisición de equipo y maquinaria para industrialización de subproductos del aprovechamiento y los procesos industriales forestales.
- El desarrollo de proyectos para el aprovechamiento integral de las materias primas forestales.
- Instalaciones eléctricas necesarias para la operación de la maquinaria y equipo.
- Establecimiento de sistemas fotovoltaicos.
- Monto máximo de apoyo será de 500,000.00 pesos.

El proyecto para la Modalidad de Modernización de la Infraestructura Forestal deberá contener:

1. **Portada: con los datos generales del proyecto especificados de forma puntual.**
 - Nombre del proyecto:
 - Nombre del Concepto:
 - Nombre de la persona solicitante:

- Nombre del predio:
- Domicilio de la persona solicitante:
- Datos de contacto de la persona solicitante y sus representantes: teléfono, número de celular o correo electrónico con los datos de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones.
- Monto solicitado: Señalar el monto total que se está solicitando para la ejecución de la actividad, con número y letra.
- Monto aportado por la persona beneficiaria: Para esta actividad es obligatorio que la persona beneficiaria aporte al menos el 30% del monto total del proyecto.
- Monto total del proyecto: Corresponde a la sumatoria del monto solicitado y el monto aportado por la persona beneficiaria.
- Fecha de elaboración: Señalar la fecha en la que se está elaborando el Proyecto Ejecutivo, con formato dd/mm/aaaa.

2. Índice.

Enunciar los capítulos y subcapítulos con el número de página correspondiente. Si se incluyen varios cuadros o figuras incluir las tablas de contenido (índice) de ellos, a los cuales se les pondrá los encabezados de cuadros y títulos al pie de figura.

3. Resumen ejecutivo.

Descripción breve del proyecto, objetivo del mismo, tipo de empresa, productos a obtener, mercado, estructura de la inversión, indicadores financieros (VAN, TIR y Relación Costo Beneficio) e impactos esperados. Máximo 2 cuartillas.

Debe incluir:

- Región Fisiográfica.
- Tipo de persona solicitante, conforme a lo descrito en el apartado IV de los presentes TR.
- Número de integrantes de la empresa, grupo o núcleo agrario.
- Shapefile de la ubicación del predio donde se implementará el proyecto.
- Señalar si cuenta con certificación de manejo forestal.

4. Antecedentes.

Se debe establecer con claridad una breve descripción de las actividades industriales forestales que realiza la persona solicitante, y qué impacto tendrá la aplicación del proyecto en las actividades de transformación y comercialización, así como el equipo y maquinaria de los que se dispone actualmente:

- Señalar la infraestructura, equipo y maquinaria con que se cuenta para la transformación y la comercialización.
- Señalar si su materia prima proviene de bosques con certificación forestal.

- Deberá presentar el documento que garantice el abasto de la materia prima por 5 años de acuerdo a los datos presentados en la corrida financiera.
- Copia del oficio de autorización del centro de almacenamiento y transformación.
- Copia del RFN en caso de tenerlo.
- Presentar el registro de predio certificado, en caso de que el predio cuente con certificación forestal, señalando cuál es (FSC, NMX o ATP), para ser considerado en los criterios de prelación.

5. **Objetivos.**

Describir el objetivo general y los específicos del proyecto.

Deberán anotarse los principales objetivos que la persona solicitante pretende alcanzar con la ejecución de la actividad, describiendo la finalidad, alcances e impactos esperados con las inversiones propuestas.

6. **Justificación.**

- Describir los motivos que justifiquen la implementación del producto a adquirir de manera clara y concreta, señalar la situación actual de la persona solicitante en el aspecto productivo y el por qué es importante o necesario realizar la inversión propuesta.
- Describir la finalidad del proyecto que se pretende desarrollar o fortalecer en concordancia con los objetivos planteados en el numeral anterior, la persona solicitante deberá describir de manera breve el impacto que se espera al realizar la inversión propuesta, señalando los beneficios ambientales, sociales y económicos.
- Justificar detalladamente como se distribuyen las actividades entre hombres y mujeres.

7. **Localización**

Se deberán presentar planos de macro y micro localización, con la información mínima para su interpretación como título, leyenda, infraestructura de acceso, en su caso sistema de coordenadas y escala.

Para la macro-localización se deberá señalar la localización del predio de la persona solicitante dentro del municipio al que pertenece, señalando las principales vías de acceso hacia puntos de referencia de mayor importancia que sirvan como referencia para su fácil localización.

En el caso de micro-localización es necesario que se identifique claramente la infraestructura de acceso al sitio donde se instalará la maquinaria o equipo, señalando dimensiones del terreno destinado para ello.

8. Análisis técnico y tecnológico.

Materia prima: describir de manera breve el volumen disponible, fuentes de abastecimiento (si se considera complementar con la compra a terceros, señalar cantidad a adquirir, proveedor y si cuentan con contratos de compra- venta), ubicación (distancia de las áreas de aprovechamiento hasta el sitio donde se ejecutará el proyecto), y costos de la materia prima necesaria para el desarrollo del proyecto, mencionando si es propia o adquirida con terceros.

Ingeniería:

- Componentes del proyecto propuesto, incluir cada uno de los rubros propuestos para la inversión.
- Diagrama de la maquinaria y equipo incluyendo su distribución en planta (layout).
- Descripción de las características técnicas del equipo o maquinaria a adquirir para el desarrollo del proyecto.
- Capacidad productiva de la maquinaria y equipos a adquirir con el proyecto, con relación al abasto de materia prima disponible.
- Se deberán presentar dos cotizaciones formales homologadas.
- Aspectos normativos y ambientales para el desarrollo del proyecto. De manera concreta, señalar los aspectos normativos y ambientales relevantes para la ejecución del proyecto.

9. Cronograma de actividades y presupuesto solicitado.

Incluir un calendario de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto, con un plazo máximo de ejecución de seis meses.

ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6

Desglose de presupuesto solicitado

Concepto o actividad	Costo unitario \$	Costo total \$	Monto solicitado \$	Monto aportado por el solicitante \$	Monto Total \$

Los conceptos programadas son todas aquellas que se deben realizar para que la actividad se ejecute de manera correcta hasta su conclusión que es cuando el equipo o maquinaria se encuentre instalado y en operación, no deberá sobrepasar los seis meses a partir de la fecha del primer pago, y el presupuesto también se plasme desglosado en la tabla respectiva.

10. Conclusiones del proyecto (beneficios e impactos esperados).

Describir de manera breve (no más de 1 cuartilla), los beneficios que se esperan en el ámbito ambiental, social y económico con la ejecución del proyecto, así como el impacto que se espera a nivel local o regional.

11. Anexos del proyecto:

- Oficio de autorización de aprovechamiento forestal maderable o no maderable, vigente emitida por la autoridad competente (según sea el caso).
- Cuando la persona solicitante sea una sociedad, deberá presentar la autorización, a la que hace referencia el punto anterior, a nombre de la empresa o del núcleo agrario al que pertenece o de alguna de las personas socias, en estos últimos dos casos se deberá presentar un contrato de compraventa o contrato de intención de compra a favor del solicitante.
- Dos cotizaciones homologadas de acuerdo a los rubros de inversión considerados a adquirir en el Proyecto Ejecutivo, con las siguientes características: hoja membretada con datos de contacto y domicilio del proveedor, incluyendo descripción, desglose y costo de cada uno de los conceptos (rubros) y firmada por el proveedor o su representante.
- Informe anual de aprovechamiento con acuse de la SEMARNAT (según sea el caso).
- Plano impreso y shape file de las áreas solicitadas.
- En casos de fuerza mayor que no permitan finiquitar el proyecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de prórroga antes del vencimiento del plazo límite para presentarse al comité técnico del fideicomiso para que se tome el acuerdo respectivo (El hecho de presentar la solicitud de prórroga no garantiza la autorización de la misma).
- Una vez transcurrido el plazo de ejecución los beneficiarios que no hayan cumplido con la entrega del informe final o finiquito serán presentados ante el Comité técnico del Fideicomiso para su cancelación y solicitud del reintegro de los recursos no ejercidos.

B) REHABILITACIÓN DE CAMINOS FORESTALES

- Se apoyará la rehabilitación de caminos forestales considerando actividades en las que se repara o se mejora parcial o totalmente un camino existente a la condición deseada, considerados en los programas de manejo forestal maderable, con el objetivo de asegurar que sean

transitables todo el año para garantizar la extracción de materias primas forestales, dando prioridad al beneficio social. No se apoyará la apertura o construcción de caminos, (Bordos, ramales y brechas).

- Monto máximo de apoyo será de 400,000.00 pesos.

El proyecto deberá contener para la modalidad de Rehabilitación de Caminos Forestales:

1. Portada:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del Concepto.
- Nombre de la persona solicitante.
- Nombre del predio.
- Domicilio de la persona solicitante.
- Datos de contacto de la persona solicitante y sus representantes: Teléfono fijo y/o celular y correo electrónico; así como los datos de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones.
- **Monto solicitado al Fideicomiso:** Señalar el monto total que se está solicitando para la ejecución de la actividad, con número y letra.
- **Monto aportado por la persona beneficiaria:** Para esta actividad es obligatorio que la persona beneficiaria aporte al menos el 30% del monto total del proyecto.
- **Monto total del proyecto:** Corresponde a la sumatoria del monto solicitado al Fideicomiso y el monto aportado por la persona beneficiaria.

Fecha de elaboración: Señalar la fecha en la que se está elaborando el Proyecto Ejecutivo, con formato dd/mm/aaaa.

2. Índice

Enunciar los capítulos y subcapítulos con el número de página correspondiente. Si se incluyen varios cuadros o figuras incluir las tablas de contenido (índice) de ellos, a los cuales se les pondrá los encabezados de cuadros y títulos al pie de figura.

3. Resumen ejecutivo.

Descripción breve del proyecto y objetivo del mismo, máximo 2 cuartillas.

- Región Fisiográfica.
- Tipo de persona solicitante, conforme a lo descrito en el apartado I de los presentes TR.
- Número de integrantes de la empresa, grupo o núcleo agrario.
- Shapefile de la ubicación del predio donde se realizarán los trabajos.
- Señalar si cuenta con certificación de manejo forestal

4. Diagnóstico

En este apartado se deberá describir los caminos existentes en el o los predios donde se llevará a cabo el proyecto, incluyendo la tipología y descripción de las condiciones actuales de los tramos donde se llevarán a cabo las actividades, tomando en cuenta la topografía e hidrología, deberá incluir fotografías donde se aprecie la condición actual de los caminos, especificar el tipo de camino y la actividad que se quiere realizar.

Describir la clasificación de superficies del predio y/o predios donde se encuentran los caminos forestales propuestos en el proyecto, indicar también el volumen total autorizado.

5.- Procedimientos a Realizar.

5.1 Características del camino:

En este apartado se deberá incluir al menos los siguientes puntos:

- Presentar el trazo del camino a mantener o rehabilitar: Definir la superficie donde se realizarán las actividades de mantenimiento o rehabilitación, presentando la longitud del tramo de cada tipo de camino (primario, secundario o terciario) a rehabilitar o mantener en los predios, auxiliándose de la cartografía disponible (curvas de nivel, red hidrológica, etc.).
- Describir las características del perfil transversal, indicando medidas del camino, grosor del revestimiento, pendientes, tipo de cunetas, tipo y ubicación de alcantarillas, tipo y ubicación de vados.
- Deberá describir y definir la ubicación de todas las obras y/o actividades a realizar. Especificando el material a utilizar por cada tipo de obra, cantidades requeridas y costos unitarios.

Tabla de conceptos:

Tramo Km	Obra/Actividad	Descripción	Material	Cantidad requerida	Costo (\$)
	Cuneta				
	Alcantarilla				
	Vado o dique				
	Cortadillo				
	Etc.				

5.2 Revestimiento del camino

Para este punto deberá describir las características del material por utilizar, indicando el volumen (m³) necesario de acuerdo a la longitud de mantenimiento o rehabilitación del camino.

Deberá referir la disponibilidad de bancos de material considerando que debe de encontrarse en un área cercana al camino, la forma de transporte, cuantificación de viajes; así como la estimación de distancias, tiempos de recorrido, permisos de explotación, costos unitarios, etc.

5.3 Maquinaria a utilizar

Describir la maquinaria a utilizar en cada una de las actividades, así como los rendimientos de operación de las mismas, incluyendo los costos de operación de manera detallada y coherente con los establecidos localmente.

Especificar si el equipo o maquinaria a utilizar es propiedad del solicitante o será contratada.

Para elaborar el proyecto se deben considerar las especificaciones técnicas y las recomendaciones de mejores prácticas presentadas en la "Guía de Campo para las Mejores Prácticas de Gestión de Caminos Rurales", editada por la SCT en coordinación con el Servicio Forestal de Estados Unidos del autor Gordon Keller, disponible en la Oficina de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y en la página web de la CONAFOR.

5.4 Presupuesto

Se debe incluir la actividad, costos unitarios y costos totales, así como, la estructura financiera del proyecto de caminos forestales, incluyendo el apoyo del Fideicomiso, aportación de la persona solicitante y en su caso, monto de crédito o de apoyo de otra instancia.

Tabla de Presupuestos:

Concepto o actividad	Costo unitario \$	Costo total \$	Monto solicitado \$	Monto aportado por el solicitante \$	Monto Total \$

5.5 Calendario de Actividades

Incluir un calendario de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto, con un plazo máximo de ejecución de ocho meses.

Las actividades programadas son todas aquellas que se deben realizar para que el proyecto se ejecute de manera correcta hasta su conclusión, con la rehabilitación del camino incluida las obras de arte programadas. El periodo para la conclusión no deberá sobrepasar los ocho meses a partir de la fecha del primer pago.

5.6 Beneficios esperados del proyecto.

Técnicos: Describir como el proyecto de rehabilitación del camino coadyuvará en la extracción de los recursos forestales, considerando que las especificaciones de las obras de arte contempladas corresponden a los requerimientos para rehabilitar y conservar la funcionalidad del camino al menos durante dos años.

Se debe presentar un cuadro con el volumen autorizado y la distribución de productos del predio o predios incluidos en el proyecto para las anualidades correspondientes al programa de rehabilitación del camino, con ello se determinará la factibilidad de la rehabilitación o mantenimiento del camino incluido en el proyecto.

6 Anexos del proyecto:

- Oficio de autorización de aprovechamiento forestal maderable vigente emitido por la autoridad competente. Cuando la persona solicitante sea una empresa social forestal, deberá presentar la autorización a nombre de la empresa, del núcleo agrario al que pertenece o de alguna de las personas socias.
- Dos cotizaciones formales homologadas de acuerdo a los rubros de inversión considerados a realizar en el proyecto (En caso de contratar a una empresa).
- Plano impreso y shape file del tramo del camino a rehabilitar o dar mantenimiento y de los predios involucrados.
- Justificar como se distribuyen las actividades entre hombres y mujeres.

C) PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL.

1. **Reforestación:** Con el objetivo de recuperar áreas degradadas y aumentar la cobertura forestal, se autoriza recursos para la implementación de un **programa de reforestación**, consistente en el establecimiento de **1,100 plantas por hectárea**, garantizando su calidad genética y fitosanitaria. Este programa deberá realizarse conforme a las normas técnicas vigentes y bajo la supervisión de personal calificado, asegurando la adecuada selección de especies, preparación del sitio y manejo silvícola para favorecer el crecimiento y la sustentabilidad del bosque. (**El apoyo será de \$7,084.00 por hectárea**), limitado a un máximo de 15 hectáreas por beneficiario.

Distribución de montos y comprobación:

Concepto	Forma de comprobar el recurso
Adquisición de planta 3.00 pesos cada una.	Factura (aportación del Fideicomiso).
Mano de obra 4.00 por planta, con método de plantación cepa común.	Listas de raya anexando identificación con fotografía (especificar actividad realizada y duración). (Aportación del Fideicomiso).
Transporte de la planta se otorgará 1.00 peso por planta.	Recibo simple (aportación del beneficiario).
Asistencia técnica no excederá del 15% del monto total del proyecto, y se pagara con la aportación del beneficiario.	Factura (aportación del beneficiario).

- En caso de excederse en algún rubro la aportación será por parte del beneficiario.
2. **Reforestación con Enriquecimiento de Rodal:** Con el objetivo de incrementar la densidad y productividad del rodal, se autorizan recursos para la implementación de un **programa de enriquecimiento**, consistente en la reforestación de **hasta 400 plantas por hectárea**, garantizando su calidad genética y fitosanitaria. Este programa deberá realizarse conforme a las normas técnicas vigentes y bajo la supervisión de personal calificado, asegurando la adecuada selección de especies y manejo silvícola para favorecer el crecimiento y la sustentabilidad del bosque. **(El monto del apoyo será máximo \$2,576.00 por hectárea).**

Distribución de montos y comprobación:

Concepto	Forma de comprobar el recurso
Adquisición de planta 3.00 pesos cada una.	Factura (aportación del Fideicomiso).
Mano de obra 4.00 por planta, con método de plantación cepa común.	Listas de raya anexando identificación con fotografía (especificar actividad realizada y duración). (Aportación del Fideicomiso).
Transporte de la planta se otorgara 1.00 peso por planta.	Recibo simple (aportación del beneficiario).
Asistencia técnica no excederá del 15% del monto total del proyecto, y se pagara con la aportación del beneficiario.	Factura (aportación del beneficiario).

- En caso de excederse en algún rubro la aportación será por parte del beneficiario.

3. Reforestación de Agave

1. Objetivo

Establecer plantaciones de **agave** bajo un sistema de **acolchado** que fortalezca el crecimiento inicial, reduzca la competencia de malezas y conserve la humedad del suelo, promoviendo un desarrollo vigoroso y sostenible de la planta. El objetivo específico es **impulsar el establecimiento de hasta 15 hectáreas** de agave mediante apoyos económicos dirigidos a la adquisición de planta, pago de mano de obra, traslado y aplicación de acolchado, garantizando un crecimiento adecuado hasta alcanzar la madurez productiva.

2. Justificación

El cultivo de agave representa una alternativa productiva sustentable para zonas semiáridas, dado su bajo requerimiento hídrico y su capacidad de adaptación a suelos forestales con pendiente o baja fertilidad.

La implementación del **acolchado** en la etapa inicial contribuye significativamente a **aumentar la supervivencia de las plantas**, reducir la evaporación y mejorar la temperatura y estructura del suelo.

El establecimiento de plantaciones bajo este esquema permitirá **aprovechar su potencial productivo** y **diversificar la economía rural**, generando ingresos a mediano y largo plazo y contribuyendo a la restauración del paisaje forestal.

3. Metas

- **Superficie a establecer:** de 5 y hasta 15 hectáreas.
- **Densidad de plantación:** 2,000 plantas por hectárea.
- **Superficie bajo sistema de acolchado:** pago por proyecto.
- **El proyecto se divide en 2 fases para llegar a su periodo de madurez:**
 - **Fase 1. Establecimiento del acolchado:** con duración de **8 meses**, tiempo durante el cual la planta desarrolla su sistema radicular y se consolida para su establecimiento.
 - **Fase 2. Establecimiento de la plantación:** en esta fase se pasa al lugar donde se va establecer la plantación, ya que tiene la madurez radicular y tamaño para sobrevivir y llegara con óptimas características para su aprovechamiento que por lo general es de 5 a 8 años.

4. Descripción de actividades

1. **Preparación del terreno:** limpieza, trazo y marcaje de sitios de plantación.

2. **Adquisición de planta de agave:** planta local con costo unitario de \$2.00.
3. **Plantación y labores de establecimiento:** apertura de cepas, plantación y primer riego de asentamiento (mano de obra: \$4.00 por planta).
4. **Traslado de planta al sitio de plantación:** incluye carga, descarga y transporte (\$1.00 por planta).

5. Cálculo de costos por hectárea (sin incluir el acolchado único)

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (\$)	Monto (\$/ha)
Planta de agave	planta	2,000	2	4,000.00
Mano de obra para plantación	planta	2,000	4	8,000.00
Traslado de planta	planta	2,000	1	2,000.00
Subtotal por hectárea				14,000.00
Asistencia técnica máxima 15%				2,100.00
Total por ha				16,100.00

Aportaciones del Fideicomiso
Aportación Fideicomiso \$11,270.00
Aportación Beneficiario \$ 4,830.00

4. Acolchado para Agave:

Desglose del apoyo para la Instalación de acolchado, este concepto se aplica al solicitar plantación de agave y será uno por proyecto.

Establecimiento del acolchado: con duración de **8 meses**, tiempo durante el cual la planta desarrolla su sistema radicular y se consolida para su establecimiento.

Distribución montos acolchado para agave por proyecto					
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad estimada	Costo unitario (\$)	Subtotal (\$)
Adquisición de material de acolchado (plástico agrícola o acolchado orgánico: paja, rastrojo o corteza de pino)	Material para cubrir cepas y líneas de plantación en 15 ha	m ²	30,000	0.84	20,200.00
Mano de obra para instalación del acolchado	Colocación manual del material sobre cada cepa y línea de plantación	jornal	10	760.00	7,600.00
Transporte y distribución del material en campo	Carga, traslado y acomodo del material en la superficie total del proyecto	viaje	2	3,050.00	7,200.00
Asistencia Técnica	Asistencia técnica en logística y plantación	asistencia	1	15,000.00	15,000.00
Total apoyo único para instalación de acolchado por proyecto					50,000.00

Aportaciones del Fideicomiso
Aportación Fideicomiso \$ 35,000.00
Aportación Beneficiario \$ 15,000.00

5. Cercado de área reforestada:

Protección de la reforestación mediante cerco de alambre de púas, el cercado deberá ser nuevo, con postes cada 3.5 metros y un mínimo de 4 líneas de alambre de púas de calibre 12.5. **El monto de apoyo máximo será de \$35,000.00 por kilómetro lineal.**

6. Preaclareos y Aclareos:

- a) Los preaclareos y entresaca aplica sólo en la remoción de arbolado joven (monte bravo o latizal) en áreas compactas por área de corta, siempre y cuando se justifique que se cumple con el objeto del concepto de apoyo y además se tenga densidades altas en el rodal, en caso de requerir extracción de materias primas, se encuentre prescrito el tratamiento en el Programa de Manejo Forestal Autorizado y vigente.
- b) Los aclareos, sólo se consideran elegibles en las áreas de corta donde se tiene prescrito el tratamiento en el Programa de Manejo Forestal autorizado y vigente, hasta el segundo aclarado en Métodos Silvícolas Regulares.

En métodos irregulares se considera elegible la remoción de arbolado joven (Monte bravo o latizal) de diámetros (diámetro normal) de hasta 25 centímetros en áreas compactas, para lo cual deberá anexar la gráfica de la estructura poblacional de los rodales donde aplicará este tratamiento.

Las actividades descritas en los incisos A y B son excluyentes para ser aplicadas en la misma superficie, además el proyecto debe enfocarse en el cumplimiento del objetivo de cada actividad, independientemente de las actividades complementarias que se propongan. **(El apoyo será de 3,000.00 por hectárea).**

7. Proyectos Productivos para Mujeres.

Son apoyos económicos para detonar emprendimiento y la ejecución de proyectos liderados y operados por mujeres empoderadas, con objeto de dar valor agregado a las materias primas forestales maderables y no maderables, y con ello promover el empoderamiento de la mujer en los procesos productivos de la cadena de valor forestal y en la toma de decisiones de sus comunidades, para este rubro se aplican los siguientes criterios de resolución:

- No se otorgará Apoyo si la persona solicitante tiene un apoyo vigente de la misma naturaleza que contenga la actividad de inversión en ejercicios fiscales anteriores al momento de presentar la solicitud.
- Podrá acceder a una segunda etapa de su proyecto siempre y cuando la primera esté concluida y se justifique la segunda etapa.
- El grupo de mujeres debe ser propuesto por un Núcleo Agrario, estar integrado exclusivamente por mujeres con un mínimo de 5 y las Empresas Forestales de Mujeres constituidas por un mínimo de 5 socias.
- Copia de tarjeta madre (en caso de tenerla).

Proyectos Productivos y Capacitación para Mujeres Proyectos Productivos

Personas Integrantes del Proyecto	Monto apoyar \$	Tiempo de ejecución
Grupo de mujeres (un mínimo de 5 socias)	300,000.00	Un máximo de 6 meses

Núcleos agrarios: (grupo totalmente de mujeres de al menos 5 integrantes, avalado por el ejido mediante acta de asamblea debidamente registrada de igual manera el lugar donde se realizarán los trabajos).

Grupos de Mujeres Organizadas: (un mínimo de 5 socias).

Requisitos para Grupos de Mujeres Organizadas:

- Presentar un Acta de Asamblea del Grupo de Productoras en la que sus integrantes designen a una Directiva conformada por presidenta, una secretaria y una tesorera, para fungir como sus representantes en los procesos de gestión y operación de los recursos con los que implementarán las actividades del proyecto.
- Deberán tener al menos un año de experiencia en el tema del proyecto a apoyar por el Fideicomiso. A través de una carta aval de la autoridad ejidal, comunitaria, municipal, o de funcionarios públicos.
- No se podrá solicitar maquinaria e infraestructura productiva en el caso de no estar constituidos legalmente, ya que la propiedad de los bienes deberán estar a nombre de una organización y no de una persona física, salvo que fueran equipo o enseres de trabajo menores que utiliza cada integrante.
- Identificación oficial de los representantes que firmarían el Convenio (INE por ambos lados). En caso de resultar autorizado.
- Constancia de situación fiscal y 32D positiva, de la presidenta del grupo.
- Copia de tarjeta madre (en caso de tenerla).
- En su caso contar con los registros o autorizaciones de acuerdo a la normatividad correspondiente en función del carácter del proyecto.

Rubros de Apoyo:

- Transformación primaria de recursos forestales maderables y no maderables.
- Dar valor agregado a los subproductos de la industria forestal (economía circular) o residuos del aprovechamiento forestal.
- Producción y comercialización de carbón vegetal o pellets elaborados con materias primas forestales.
- Transformación de Productos Forestales No Maderables. Entre los productos forestales no maderables se consideran plantas utilizadas como alimento, forraje, combustible, medicina, hongos, fibra, productos químicos-biológicos.

- Rehabilitación de viveros para producción de planta forestal.
- Fortalecer proyectos de ecoturismo que se encuentran en operación y cuentan con sus autorizaciones o permisos para el funcionamiento (se apoyan actividades específicas).
- Fortalecer la transformación de productos asociados al bosque.
- Trabajos de conservación de Flora y Fauna de alto Impacto para su comunidad.
- Elaboración de productos a través de plantas.
- Fortalecer la transformación de productos asociados al bosque.
- Obra civil como techumbre, piso firme, paredes, etc. Para instalaciones que formen parte del proyecto y representen una mejora en la seguridad y bienestar de las socias.
- Maquinaria, equipo o herramienta: El apoyo es para mejorar e innovar los procesos de transformación de materias primas o dar valor agregado a los productos forestales maderables y no maderables (solo para núcleos agrarios o empresas de mujeres ya establecidas).
- Incluyendo cualquier otro que tenga que ver con el sector forestal y tenga una justificación valida.

Especificaciones de Maquinaria, equipo o herramienta:

- Se podrá apoyar maquinaria, equipo o herramienta nueva que se utilice para:
 - ✓ Procesamiento o industrialización de las materias primas forestales.
 - ✓ Agregar valor a los productos forestales hasta la obtención de productos terminados.
 - ✓ Industrialización de subproductos derivados de los procesos industriales forestales o de residuos del aprovechamiento forestal.
- El equipo, maquinaria o herramienta a adquirir deberá ser operado por las mujeres propuestas para operar el proyecto o las que integran la empresa.
- La maquinaria o equipo que se requiera instalar en un punto fijo, y en caso de que no soliciten construcción o rehabilitación de obra civil, deberán comprobar que cuenta con el lugar adecuado para su instalación y operación (espacio suficiente, energía eléctrica, agua, accesibilidad, seguridad, entre otros que se requiera).
- Describir el proceso productivo e incluir un plano en el que se indique la distribución de la maquinaria o equipo que se propone adquirir y cuando sea el caso, con el que ya cuentan.
- El equipo o maquinaria a adquirir preferentemente deberán proponer mejoras tecnológicas en los procesos actuales, privilegiando el ahorro en el consumo de la energía y las bajas emisiones, la disminución en los costos de operación y mantenimiento.
- Se podrá apoyar herramienta o equipo de protección personal.
- Presentar dos cotizaciones (elegida y una comparativa), así como carta compromiso del proveedor elegido.

8. Cursos de Capacitación.

Apoyos de la Modalidad:

Cursos de Capacitación		
Concepto	Monto máximo de apoyo(\$)	Tiempo de ejecución
Intercambio de experiencias forestales.		
Capacitación en el uso de maquinaria, equipo o herramienta.		
Capacitación en puntos de venta.		
Asesoría especializada en administración, producción y comercialización.		
Capacitación en ferias y exposiciones.		
Capacitación en elaboración de artesanías (bolsas, aretes, sombreros, adornos, etc.)		
Capacitación en acciones afirmativas para el cuidado en igualdad.	20,000.00	Un máximo de 6 meses
Curso taller de producción de planta.		
Capacitación en temas de conservación y/o restauración.		
Capacitación en temas de prevención y/o tratamientos de residuos.		
Capacitación en proceso de transformación de productos forestales no maderables.		
Entre otras Capacitaciones de interés en el manejo y conservación de los recursos naturales.		

Requisitos para realizar el curso de capacitación:

- Los cursos serán mínimo de 2 sesiones de 8 horas cada una (en el cual el instructor tendrá un pago máximo por hora de 500.00 pesos).

- La aportación del Fideicomiso, solo incluye pago al instructor y material (cuadernillos, insumos requeridos para el curso, etc.).
- Cafetería, renta de lugar y equipo van con aportación del beneficiario.
- Se deberá presentar una evaluación del curso por parte del participante.
- El proyecto deberá incluir todos los puntos que apliquen para la modalidad.
- El Instructor deberá comprobar mediante un documento que lo avale para desarrollar la capacitación (Currículum, experiencia, certificación, etc.).
- Presentar el programa a desarrollar, conforme lo siguiente:

Carta descriptiva de las actividades a realizar			
Actividad (describir acciones de enseñanza, aprendizaje, técnicas didácticas a emplear)	Metodología de trabajo (describir la que se considere adecuada para alcanzar los objetivos planteados, asegurando que sea consistente con el proceso de desarrollo que se pretende impulsar. Además deberá elaborar y entregar en el evento un manual del participante a cada uno de los asistentes)	Nombre de las personas que desarrollarán los temas.	Duración (sesiones) especificar duración (horas)

Productos a presentar en el informe final del curso:

- Memoria del evento: describir los resultados, recomendaciones, conclusiones obtenidas de conformidad con la carta descriptiva.
- Memoria fotográfica.
- Copia de lista de asistencia: con fecha, y firma.
- Comprobante fiscal del instructor, por el pago del curso y material utilizado.
- Así como la comprobación de la aportación del beneficiario.

9. Proyecto Forestal de Carbono en Manejo Forestal Mejorado.

A). Objetivo

Impulsar el desarrollo de proyectos forestales de carbono en el estado de Durango, sujetos a mecanismos de verificación y transparencia, condicionados al cumplimiento de resultados comprobables.

B). Justificación

El mercado voluntario y regulado de carbono representa una oportunidad para diversificar los ingresos del sector forestal. No obstante, los costos asociados al diseño, desarrollo, verificación y registro de los proyectos forestales de carbono constituyen una barrera de acceso para los productores.

En este contexto, el Fideicomiso se configura como un mecanismo de financiamiento puente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y demás normatividad aplicable, apoyando a los beneficiarios en las etapas críticas de desarrollo, verificación y registro de los proyectos, asegurando que los mismos cuenten con certificados oficiales como comprobante tangible de éxito y garantía de transparencia.

C). Dirigido a:

- Ejidos, comunidades forestales y pequeños propietarios.

D). Montos de apoyo:

Actividad	Monto máximo (\$)
Proyecto Forestal de Carbono en Manejo Forestal Mejorado	\$400,000.00 para 1,000 ha y \$300.00 por ha adicional, hasta un tope de 750,000.00 pesos

E). Requisitos:

1. Presentar solicitud acompañada de:

- Certificado de manejo forestal vigente (en caso de contar con el).
- Perfil del proyecto preliminar que incluya la estimación costo beneficio.
- Acta de asamblea donde se autoriza el proyecto Forestal de Carbono, que deberá contener en el orden del día la designación del coordinador y del desarrollador del proyecto, así como la propuesta económica.
- Copia de la Certificación Forestal (en caso de contar con ella).
- Plano impreso y Shape file (predio y áreas de actividad).

2. Comprobación:

- Informe Final.
- Registro del Proyecto.

- Facturas con todos los requisitos fiscales.

10. Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM)

Con el fin promover la elaboración de los documentos necesarios para obtener la autorización de aprovechamiento forestal maderable y no maderable

Especificaciones:

- 1) Deberá describir la propuesta de clasificación de superficies y las especies por aprovechar a través del estudio correspondiente.
- 2) No se podrán proponer modificaciones a PMFM autorizados, solo programas de manejo para autorización de aprovechamiento por primera vez y refrendo.
- 3) Los estudios deberán ser de tipo persistente, no se apoyará la elaboración de programas de manejo forestal para el aprovechamiento de madera muerta, de contingencias, de sanidad.
- 4) Deberán considerar los criterios de ordenación forestal, aprovechamiento del potencial productivo del terreno forestal y prácticas para la conservación de la biodiversidad.
- 5) Se podrá apoyar a los estudios cuya autorización se haya otorgado por parte de la autoridad a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal vigente; y así se deberá referir, incorporando el número de bitácora, número y fecha del oficio de autorización, superficie total del predio, superficie forestal, superficie a intervenir, volumen y especies por aprovechar.
- 6) Solo se podrá acceder a un proyecto por Beneficiario.
- 7) El presupuesto que se destinará a esta actividad, deberá ser para la contratación del asesor técnico que elabore el estudio. Además se podrá considerar hasta el 20% del monto presupuestado para el pago de jornales que se contraten para la ejecución de esta actividad.
- 8) El plazo para realizar la actividad será de 8 meses a partir del primer pago.
- 9) El monto de apoyo se ajustará con base en la superficie forestal autorizada en el programa de aprovechamiento.
- 10) Las Personas Solicitantes de apoyos, además de cumplir con los requisitos, deberán entregar lo siguiente:
 - a. Propuesta técnica elaborada conforme a lo establecido impresa y en electrónico.
 - b. Polígono o polígonos en donde se propone realizar el estudio debidamente georreferenciados. Entregar los shapes files y plano impreso.
 - c. Presentar el acta de asamblea en copia simple, en la que se haga constar el acuerdo mediante el que se especifique la actividad de apoyo que se solicita a la SRNMA y que contenga el nombre del técnico.
 - d. Cuando se trate de actualización del PMFM o ETARFNM será presentada la propuesta en la última anualidad.

- e. Presentar el informe periódico de la última anualidad del PMFM y ETARFNM ejercida (en digital), para poder acceder al beneficio.
- f. Y los demás que le competan mencionados en los presentes términos de referencia.

Aportaciones por parte del Fideicomiso:

Actividad	Monto máximo (\$)
Programa de Manejo Forestal	De \$11,000 para 10 ha y \$550 por ha adicional, hasta 20 ha De \$16,500 para 21 ha y \$305 por ha adicional, hasta 100 ha De \$40,900 para 101 ha y \$155 por ha adicional, hasta 1,000 ha De \$170,000 para 1001 ha y \$145 por ha adicional, hasta 5,000 ha De \$750,000 para 5,001 ha en adelante.

11. Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables (ETARNM).

Con el fin promover la elaboración de los documentos necesarios para obtener la autorización de aprovechamiento forestal maderable y no maderable

Especificaciones:

- 1) Deberá describir la propuesta de clasificación de superficies y las especies por aprovechar a través del estudio correspondiente.
- 2) No se podrán proponer modificaciones a PMFM autorizados, solo programas de manejo para autorización de aprovechamiento por primera vez y refrendo.
- 3) Los estudios deberán ser de tipo persistente, no se apoyará la elaboración de programas de manejo forestal para el aprovechamiento de madera muerta, de contingencias, de sanidad.
- 4) Deberán considerar los criterios de ordenación forestal, aprovechamiento del potencial productivo del terreno forestal y prácticas para la conservación de la biodiversidad.
- 5) Se podrá apoyar a los estudios cuya autorización se haya otorgado por parte de la autoridad a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal vigente; y así se deberá referir, incorporando el número de bitácora, número y fecha

- del oficio de autorización, superficie total del predio, superficie forestal, superficie a intervenir, volumen y especies por aprovechar.
- 6) Solo se podrá acceder a un proyecto por Beneficiario.
 - 7) El presupuesto que se destinará a esta actividad, deberá ser para la contratación del asesor técnico que elabore el estudio. Además se podrá considerar hasta el 20% del monto presupuestado para el pago de jornales que se contraten para la ejecución de esta actividad.
 - 8) El plazo para realizar la actividad será de 8 meses a partir del primer pago.
 - 9) El monto de apoyo se ajustará con base en la superficie forestal autorizada en el programa de aprovechamiento.
 - 10) Las Personas Solicitantes de apoyos, además de cumplir con los requisitos, deberán entregar lo siguiente:
 - a. Propuesta técnica elaborada conforme a lo establecido impresa y en electrónico.
 - b. Polígono o polígonos en donde se propone realizar el estudio debidamente georreferenciados. Entregar los shapes files y plano impreso.
 - c. Presentar el acta de asamblea en copia simple, en la que se haga constar el acuerdo mediante el que se especifique la actividad de apoyo que se solicita a la SRNMA y que contenga el nombre del técnico.
 - d. Cuando se trate de actualización del PMFM o ETARFNM será presentada la propuesta en la última anualidad.
 - e. Presentar el informe periódico de la última anualidad del PMFM y ETARFNM ejercida (en digital), para poder acceder al beneficio.
 - f. Y los demás que le competan mencionados en los presentes términos de referencia.

Aportaciones por parte del Fideicomiso:

Actividad	Monto máximo (\$)
Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	De \$8,000 para 20 ha y \$120 por ha adicional de 21 a 100 ha De \$17,600 para 100 ha y \$80 por ha adicional de 101 a 1,000 ha De \$90,000 para 1,000 ha y \$60 por ha adicional de 1,001 a 5,000 ha De \$330,000 para 5,001 ha en adelante.(Como tope máximo de apoyo)

Montos de apoyo de la modalidad:

C) PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL		
ACTIVIDAD	MONTO MÁXIMO DE APOYO (\$) POR PARTE DEL FIDEICOMISO:	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Reforestación (Ha)	7,084.00	Máximo de 6 meses
Reforestación con Enriquecimiento de Rodal (Ha)	2,576.00	Máximo de 6 meses
Reforestación de Agave (Ha)	11,270.00	Máximo de 8 meses.
Acolchado para agave(1 por Proyecto)	35,000.00	Máximo de 8 meses.
Cercado de área reforestada (kilometro lineal)	35,000.00	Máximo de 6 meses
Preaclareos y Aclareos (ha)	3,000.00	Máximo de 6 meses
Proyectos Productivos para Mujeres	300,000.00	Máximo de 6 meses
Cursos de Capacitación	20,000.00	Máximo de 6 meses.
Proyecto Forestal de Carbono	750,000.00	Máximo de 8 meses.
Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM)	750,000.00	Máximo de 8 meses.
Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	330,000.00	Máximo de 8 meses.

- **Se apoyará el 70% del monto del proyecto, sin rebasar el monto máximo autorizado para cada actividad.**

El proyecto deberá contener como mínimo y se ajustara dependiendo el concepto:

1. Portada

- Nombre del proyecto:
- Nombre del Concepto:
- Nombre de la persona solicitante:
- Nombre del predio:
- Domicilio de la persona solicitante:
- Datos de contacto de la persona solicitante y sus representantes: Teléfono, número de celular o correo electrónico con los datos de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones.
- Monto solicitado: Señalar el monto total que se está solicitando para la ejecución de la actividad, con número y letra.
- Monto aportado por la persona beneficiaria: Para esta actividad es

obligatorio que la persona beneficiaria aporte el 30% del monto total del proyecto.

- Monto total del proyecto: Corresponde a la sumatoria del monto solicitado y el monto aportado por la persona beneficiaria.
- Fecha de elaboración: Señalar la fecha en la que se está elaborando el Proyecto Ejecutivo, con formato DD/MM/AAAA.

2. Índice

Enunciar los capítulos y subcapítulos con el número de página correspondiente. Si se incluyen varios cuadros o figuras incluir las tablas de contenido (índice) de ellos, a los cuales se les pondrá los encabezados de cuadros y títulos al pie de figura.

3. Resumen ejecutivo.

- Tipo de Persona Solicitante
- Número de integrantes de la empresa o grupo del núcleo agrario.
- Ubicación del predio dentro de los polígonos de las subcategorías de productividad establecidas en los Tipo de eco región.
- Cuenta con certificación de manejo forestal
- Comercialización
- Tipo de ecosistema
- Programa de manejo, informe anual.

4. Actividades propuestas en la solicitud de apoyo.

- Describir la actividad seleccionada

ACTIVIDAD	Anualidad de aprovechamiento a la que corresponde(si aplica)	Cantidad	Unidad de medida	Información complementaria

- Justificar detalladamente como se distribuyen las actividades hombre y

mujeres.

ACTIVIDAD	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8

5. Presupuesto

Resumen del presupuesto de las actividades, incluyendo cantidades, costo total, aportaciones del solicitante y monto solicitado, usar la tabla siguiente como guía (adaptar a lo solicitado).

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario (\$)	Monto total (\$)	Monto solicitado al Fideicomiso (\$)	Monto aportado por el solicitante (\$)

6. Anexos

- Cualquier documentación complementaria.